17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

XXXIX GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 25 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Montevideo, Uruguay

OEA/Ser.L/XIV. 4.39
CICAD/LAVEX/ 1/14
27 Marzo 2014
Original: Español

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Trabajo:
Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX).
Subgrupos de Cooperación Internacional y Decomiso; y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

Fuente de los Términos de Referencia:
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (SE/CICAD)

Organización:
Organización de los Estados Americanos (OEA)

De acuerdo con:

- Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 17 al 18 de septiembre de 2013 en Brasilia, Brasil (LAVEX XXXVII).

- El Plan de trabajo aprobado en el Quincuagésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de CICAD, celebrado en Bogotá, Colombia, del 11 al 13 de diciembre de 2013.

- Las recomendaciones de los subgrupos de trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso, y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, en su reunión del 22 al 23 de mayo de 2014 en Washington D. C., Estados Unidos de América.

Considerando:

- Que, la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, acogió, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo.

- Que, la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, igualmente, acordó que GELAVEX realizara dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los subgrupos de trabajo (un subgrupo sobre decomiso y un subgrupo en coordinación e integración); y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los subgrupos de trabajo.

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 2 al 3 de septiembre de 2010 en San José Costa Rica (LAVEX XXXI) decidió, que a partir del año de 2011, el Pleno adoptaría la normalización de las sesiones en lo referente a sus presidencias *pro-tempore*, acordando para tal efecto, recomendar que la presidencia *pro-tempore* a partir del período 2010-2011, sea asumida durante la siguiente sesión plenaria; dicha recomendación fue aprobada por la CICAD en su Cuadragésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., del 6 al 8 de diciembre de 2010.

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 27 al 28 de septiembre de 2011 en Caracas, Venezuela (LAVEX XXXIII), recomendó a la Comisión aprobar la Propuesta para el desarrollo de un Proceso de Planificación para el Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos; dicha propuesta fue aprobada por la CICAD, con las observaciones formuladas por México y Canadá, en su Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Buenos Aires, Argentina del 2 al 4 de noviembre de 2011.

- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2013-2014 aprobado por la CICAD, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso enfocará sus trabajos en los siguientes temas: 1) **Elaborar un informe comparativo** entre los **planes de trabajo, productos desarrollados y contactos de socios estratégicos** con el objeto de buscar las sinergias que sea posible establecer; y 2) **Elaborar un Estudio complementario sobre los procedimientos y/o criterios de cooperación internacional para la compartición de bienes**. Para estos efectos, la Coordinación del Subgrupo contará con el apoyo de la SE y con la colaboración de las delegaciones de Estados Unidos y Uruguay. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la Comisión, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabajará en: 1) Elaborar un documento que contenga un **análisis de la forma como inciden las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI,** particularmente sobre la formación de equipos multidisciplinarios, y se profundizará el trabajo desarrollado en la **Guía Metodológica de Investigación Patrimonial**, presentando herramientas que permitan **implementar** el trabajo desarrollado; y 2) Elaborar un documento que contenga los puntos que deberían ser abordados en un documento sobre **Seguridad e Integridad de los funcionarios encargados del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos**, que será presentado en la próxima reunión de sub-grupos de trabajo del GELAVEX.

- Que los subgrupos de trabajo de Cooperación Internacional/Decomiso, y de Unidades de Inteligencia Financiera/Organismos de Investigación Criminal, en su reunión de mayo de 2014, en Washington D. C., acordaron recomendar al pleno: 1) Presentar la "Guía para la Administración de Empresas Incautadas" y recomendar su estudio, discusión y eventual aprobación como documento de referencia; 2) Presentar para su aprobación el Estudio Complementario sobre los Procedimientos y/o Criterios de Cooperación Internacional para la Compartición de Bienes; 3) Aprobar el "Informe Comparativo entre planes de trabajo, productos desarrollados y contactos de socios estratégicos en materia ALD/CFT"; 4) Presentar para su discusión y eventual aprobación la propuesta de "Programa de Asistencia Técnica sobre Cooperación Internacional en materia de Recuperación de Activos", elaborada por la SE/CICAD; 5) Presentar, para su consideración y

aprobación, una versión final del “Documento sobre Investigación Patrimonial y su análisis respecto de la forma como inciden las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI”; 6) Presentar, para su consideración y aprobación, una versión final del documento “Recomendaciones para la seguridad e integridad de los funcionarios encargados del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos"; y 7) Acordar, tomando en cuenta que el Plan Estratégico de tres años concluirá en 2014, la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el período 2015-2018, sobre la base de las propuestas de temas a ser incluidos aportados por las delegaciones de los Estados Miembros acreditados a este Grupo de Expertos.

Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA

2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera.

3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, ESPAÑA, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (GAFISUD), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), y Grupo Egmont.

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Ejecutiva comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo conserven los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, de acuerdo a sus posibilidades, designe a un experto para cada subgrupo.

Estructura y Método de Trabajo:

La Secretaría Ejecutiva de CICAD proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdo sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, la que deberá verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará, a más tardar en 15 días, el documento final.

Subvención:

De acuerdo con lo decidido por la Comisión en su Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, el apoyo financiero para la asistencia de las delegaciones es excepcional y supeditada a la existencia de fondos para tal fin; por tal motivo, quienes deseen solicitar la cooperación de la Secretaría lo deberán hacer expresamente, sin que ello suponga que la misma asignará los recursos automáticamente.